

00000 42

00000 11

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0002185

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de noviembre de 1996, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital de la compañía **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.**, fusión de las compañías **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.**, y **"CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA S.A.**; disolución anticipada de aquellas, y la creación como efecto de la fusión de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**; ha sido ampliada por escritura pública otorgada el 6 de marzo de 1997, ante el mismo Notario del Cantón Guayaquil;

QUE el señor Doctor Víctor Carrión Varas, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **97-297-DIC-I**, de 25 de junio de 1997, con el que se procede ampliar el informe No. **97-272-DIC-I**, de 13 de junio de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJC-98-1579**, de abril 14 de 1998, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-97330** de 17 de septiembre de 1997; y, **ADM-98016** de febrero 5 de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.**, en **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES**, dividido en **CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTE** participaciones de **UN MIL SUCRES** cada una, b) la disolución anticipada de las compañías **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.**, y **"CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA S.A.**; y, c) la creación como efecto de la fusión de la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A.**; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital autorizado de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, y un capital suscrito de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DIEZ MIL** acciones de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes en las referidas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de estas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.** y **"CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA S.A.**; en virtud de que dichas compañías se han fusionado y como efecto de la fusión se crea la compañía **CIPLA INVERSIONES EN BIENES RAICES S.A. CIVIL**;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Décimo del cantón Guayaquil, anote al margen de las matrices de las escrituras públicas del 14 de febrero de 1974 y 27 de diciembre de 1976, por las cuales se constituyeron las compañías **INVERSIONES EN BIENES RAICES CIA. LTDA.** y **"CIPLA" COMPAÑIA INDUSTRIAL PLATA S.A.**; que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se fusionan.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

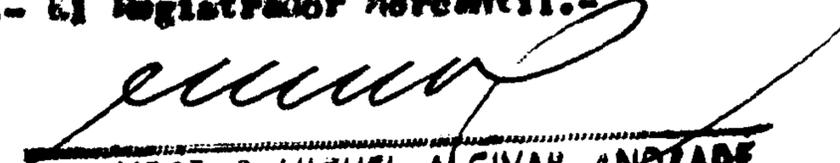
CUMPLIDO, devuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

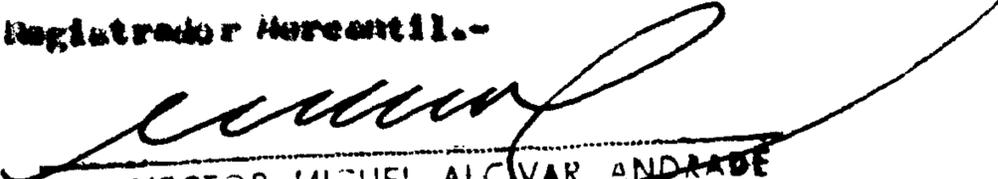
Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/CMdel
Exp. No. 6995
20983

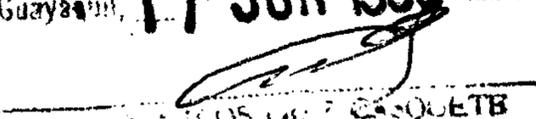
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 41.708, número 10.732 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.526 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 4.306 del Registro Mercantil de 1.974; 2.973 del Registro Industrial de 1.977; 16.030 de igual Registro de 1.987; y 41.707 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 17 JUN 1998

Abog. MARCOS DE F. CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil